



RINCÓN DE ROMOS

LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE

2021 – 2024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VI, ARTICULO 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 73, 74, 75 Y 76, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL:

CONVOCA

A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO QUE DESEEN PARTICIPAR EN **LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO** A CELEBRARSE EL DÍA **11 DE AGOSTO DEL AÑO 2023**, EN PUNTO DE LAS 14:00 HRS. EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A REGISTRASE CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES: Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Rincón de Romos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- B) Ser vecino y/o propietario de inmueble del Municipio;
- C) Presentar propuestas respecto a uno o varios temas de interés general o de su comunidad en materia de:
 - I.- Seguridad Pública;
 - II.- Desarrollo Social;
 - III.- Desarrollo Económico y Turismo;
 - IV.- Planeación Urbana y Rural;
 - V.- Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
 - VI.- Obras Públicas;
 - VII.- Control Reglamentario, Espectáculos, Mercados, Rastros y Estacionamientos.
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta once participantes, conforme a las temáticas de referencia.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

